

XXVI Congreso Nacional de Estudios Electorales
Balance de la Reforma Electoral 2014
Monterrey, Nuevo León, 14 al 16 de octubre

Tema de trabajo: IX Género y Elecciones
Coordinadora: Xóchitl A. Arango Morales

**LA CULTURA SE VUELVE ESTRUCTURA. LAS RESISTENCIAS A LA
PARIDAD EN ELECCIONES FEDERALES 2015**

Dra. Lourdes C. Pacheco Ladrón de Guevara
Universidad Autónoma de Nayarit
Lpacheco_1@yahoo.com

Resumen

A pesar de la vigencia de los derechos humanos de las mujeres y de las recomendaciones específicas para que las mujeres ocupen cargos de poder, en México existe una cultura que impide el arribo de las mujeres a cargos de elección.

En el presente texto se realiza una discusión sobre los condicionamientos de la cultura y su afianzamiento dentro de las estructuras de dominación con la finalidad de caracterizar las resistencias a la paridad de género en las elecciones federales de 2015.

El pensamiento sobre la subordinación de las mujeres se ha fundado en las características biológicas del cuerpo de las mujeres y su adscripción a la maternidad y tareas de cuidado. Los discursos religiosos, científicos, jurídicos, artísticos han construido esta jerarquía para postular el sexo como un rasgo normativo y valorativo que impide el acceso al poder.

La importancia del estudio de la cultura de subordinación donde se encuentra categorizadas las mujeres, radica en que el rasgo principal es la incapacidad para el poder. De ahí entonces la importancia de develar cómo el sistema de dominación está íntimamente vinculado al lugar preponderante que el hombre ha tenido en la sociedad, en su conducción y en la generación de discursos para validar ese poder. Si bien se trata de aspectos culturales, la cultura es a la vez, producida por relaciones sociales que materializan las relaciones jerárquicas en que se encuentran hombres y mujeres. Al funcionar esa cultura

para el poder queda de manifiesto el pensamiento ideológico que subyace para impedir el avance de las mujeres.

Introducción

La discriminación a partir del sexo ha generado un dispositivo sexo/poder que excluye a las mujeres de los ámbitos de toma de decisiones en las sociedades contemporáneas. Las conceptualizaciones acerca de qué son las mujeres han establecido las bases para esa exclusión. Tanto la filosofía como la biología han sido discursos simbólicos de sexuación, aunque no han sido los únicos. La filosofía, ese discurso secularizado con pretensiones de auto pensamiento de la especie (Kant) ha vehiculado contenidos deslegitimados por el discurso religioso, en los cuales la mujer es conceptualizada como inferior al varón y de naturaleza maligna. Por su parte, la biología en tanto visión científica de la vida no ha desmontado el aparato conceptual sobre las mujeres, sino que ha prestado su cientificidad al sexismo con lo que se naturaliza la desigualdad entre hombres y mujeres.

Para Agnes Heller la genericidad implica la socialidad específica en que ocurre la historicidad del hombre, la forma particular como construye y se apropia de la sociedad concreta; la integración de la historia en sus sucesivas formas, las objetivaciones heredadas de generación en generación constitutivas de la historia humana así como las formas como ello aparece en la conciencia a través del arte y sus objetos, la cultura y sus procesos (Heller, 1977).

La filosofía sólo puede entenderse como parte de este pensar generizado ya que se trata de un pensamiento específico dentro de sociedades concretas, la filosofía *“puede ser considerada como una reflexión en la que se expresan determinadas formas de autoconciencia de la especie”* (Amorós, 1985:24) de ahí entonces que las mujeres aparecen excluidas como sujetos del pensamiento filosófico y dentro de él, estén subsumidas como irracionales.

Uno de esos principios no discutidos fue la construcción del varón como el sujeto de la razón. En el sistema de dominación masculina los varones se construyen a sí mismos como el sujeto de la razón y por lo tanto, de la historia. Dentro del realismo de los universales, los varones en su conjunto comparten los atributos suficientes para compartir ese patrimonio aún si ello no es cierto para todos los varones.

“... sí (puede decirse) que el discurso filosófico es un discurso patriarcal, elaborado desde la perspectiva privilegiada a la vez que distorsionada del varón, y que toma al varón como su destinatario en la medida en que es identificado como el género en su capacidad de elevarse a la autoconciencia” (Amorós, 1985:26)

Filosofía y mujeres

El varón que filosofa se autocontruye como lo propio humano, en tanto que las mujeres son consideradas “sexo”, una particularidad de la especie. La palabra sexo tiene el referente de mujeres y en el siglo XX se entendía por sexo, la temática referida a la sexualidad, es hasta la apertura de la temática por parte del movimiento feminista que la palabra sexo se ha desvinculado de la sexualidad para abarcar una temática relacionada con la diferencia sexual.

“La dominación conceptual del sexo que es “el sexo” y su naturalización es la matriz y modelo de las más de las exportaciones naturalistas. Declarar “natural” una desigualdad tan patente ha hecho comodísimo no tener que tomarse nunca en serio la igualdad humana y ha permitido poner fronteras a una idea, la de igualdad, demasiado perturbadora” (Valcárcel, 1994:11).

Platón parte del mito de Androginia para explicar la existencia del hombre y de la mujer. En un principio, la androginia era una criatura que tenía genitales tanto masculinos como femeninos, por lo que la autosuficiencia provocó la envidia de los dioses, de ahí que Zeus

lo dividió por un rayo. De esa manera quedaron separados y condenados a buscar la otra mitad.

Si bien Platón reconoce que hombre y mujer tienen la misma naturaleza, no así reconoce la misma igualdad. En el *Simposio* y en *Fedro* (1991), los diálogos dedicados al amor, establece una jerarquía entre lo masculino y lo femenino en tanto lo primero es superior respecto del segundo puesto que lo femenino es el punto más alejado del logos. El amor entre varones da a luz ideas y discursos en tanto que el amor entre hombres y mujeres produce cuerpos. Desde el punto de vista platónico el amor más alto es el de la filosofía y ello corresponde a los varones quienes pueden concebir discursos inmortales, en tanto que las mujeres son un vehículo material de la reproducción sexuada cuyos hijos son mortales.

Platón aboga por la educación de las mujeres en tanto ellas serán quienes deberán educar a los ciudadanos en la República. En la obra la *República* las incorpora bajo la vigilancia de la comunidad. No las discrimina, efectivamente, pero si las somete al control colectivo directo. Para Platón las mujeres pueden realizar prácticamente cualquier labor, aunque reconoce que la mujer es en todo, más débil que el varón (Platón, 1993)

Aristóteles, por su parte, construye la diferencia sexual a partir de la inferiorización de las mujeres: El hombre es el principio activo en la reproducción humana en tanto la mujer es el principio pasivo por una “*cierta incapacidad*” de las mujeres. La incapacidad de la mujer se refiere “*al calor como causa de que la hembra no produzca semen, sino un semen impuro*”, de ahí se deriva que no puede aportar forma, sólo materia. Aristóteles establece: “*Y es que la hembra es como un macho mutilado, y las menstruaciones son esperma, aunque no puro, pues no les falta más que una cosa, el principio del alma*” (Aristóteles, .

Aristóteles justifica la separación social de las mujeres respecto de los hombres “*pues siendo la causa del primer movimiento mejor y más divina por naturaleza, ya que ahí residen la definición y la forma de la materia, es preferible también que esté separado lo superior de lo inferior. Por eso en todos los casos en que es posible y en la medida de lo posible, el macho estará separado de la hembra. Pues para los seres que se generan, el*

principio del movimiento, que es el macho, es mejor y más divino, mientras que la hembra es la materia. Pero el macho se une y se mezcla con la hembra para la función de la reproducción, pues ésta es común a ambos” (Aristóteles, 1990:290).

Al aplicar estos principios a la política, Aristóteles establece que el hombre y la mujer forman una “*comunidad natural macho-hembra*” cuyo fin es la reproducción. De ahí que la mujer es considerada como miembro de la casa (*oikos*) y marginalmente, como parte de la ciudad (*polis*). La mujer se encuentra en una relación de mando “*Tratándose de la relación entre macho (arren) y hembra (thely), el primero es superior (kreitton) y la segunda inferior (cheiron) por naturaleza; el primero rige (archon), la segunda es regida (archomenon)*” (Política, 1254b14).

La inferioridad de las mujeres debido a *la naturaleza* se aplica también a otras inferioridades: las mujeres son físicamente inferiores, mentalmente inferiores, éticamente inferiores, intelectualmente inferiores. Para Aristóteles, una ciudad perfecta sería una ciudad sin mujeres, pero reconoce que es difícil concebir tal ciudad debido a la necesidad de la participación de las mujeres en la procreación (Solano, 2005)

En ambos filósofos, tanto en Platón como en Aristóteles las mujeres tienen las siguientes características:

1. Su destino está vinculado al dominio del varón.
2. En Platón el destino de la mujer es saberse complemento del varón
3. Las mujeres pueden participar en los asuntos de la ciudad a través del hogar
4. Cuando participa en la ciudad debe estar bajo el cuidado de la comunidad
5. La mujer debe ser escolarizada en tanto tiene la función de educar a los ciudadanos atenienses.
6. Platón argumenta la debilidad de las mujeres en sus productos: ellas producen cuerpos mortales. La superioridad del eros del varón reside en que producen ideas inmortales.

7. Aristóteles fundamenta la inferioridad de las mujeres en la dinámica de su cuerpo terrenal.
8. Las mujeres no participan del logos

Ambos pensadores establecen las bases para la separación de las mujeres de la participación de los asuntos de la polis: de la debilidad de las mujeres en Platón a la inferioridad en Aristóteles. La no participación de las mujeres del logos no sólo las excluye de la asamblea pública, sino que las incapacita para construir su propia autonomía y dirigir. Las mujeres, en el pensamiento griego, deben estar bajo la conducción del varón, el dueño del logos.

Biología

El cuerpo de las mujeres es un cuerpo considerado como naturaleza en un sistema de pensamiento donde el concepto de naturaleza es teorizado desde la postura antropológica que considera a los homínidos parte superior de la evolución biológica.

El cuerpo de las mujeres se construye desde un sistema dual donde la materialidad es vista como caótica e inferior. Las mujeres son reducidas a cuerpo y con ello, se convierten en sexualidad carnal. El cuerpo, construido como lo dado por la naturaleza se asume como parte de la negatividad de la conciencia, de ahí que la autoconstruida identidad masculina fundamento de la identidad humana y rectora del dualismo androcéntrico impregne las formas de vida y en particular, separe el cuerpo femenino del masculino, ordene las creencias humanas y se encuentre en la base de la ciencia occidental que teoriza sobre el cuerpo de las mujeres.

La separación de cuerpo y alma dentro de la filosofía occidental marcó un lugar inferior al cuerpo al considerar al alma como la dimensión más importante del ser humano. Para Platón el mundo de las ideas y por lo tanto, del logos o la razón está separado del mundo material, pero no se trata de una separación igualitaria, sino de una separación jerarquizada ya que el logos ordena el mundo material que es considerado caótico e inferiorizado. A ese

mundo pertenece el cuerpo y las actividades derivadas de él. En el *Fredón* el alma busca desligarse de los límites del cuerpo ya que tiene una existencia independiente de éste. El cuerpo es considerado el lugar donde residen las pasiones y los apetitos.

La comprensión del cuerpo de las mujeres dentro de la ciencia y los distintos campos disciplinares heredan las visiones construidas desde la dimensión griega y posteriormente, la dimensión religiosa, la cual negativiza al cuerpo al considerarlo antípoda del alma, el lugar donde radican las pasiones.

La biología proporciona argumentos laicos para mantener a las mujeres en los lugares sociales que la sociedad le asigna como reproductora ya que la constitución de las mujeres expresa su vocación natural hacia la maternidad. La mujer sana, y por lo tanto feliz, es aquella que cumple con el mandato de su naturaleza, no la que se opone a ella. La biología fundamenta la inferioridad del cuerpo de las mujeres debido al menor tamaño y peso de su cráneo, la permanente infantilización del esqueleto de las mujeres y otras posturas, en particular, la biología del siglo XIX.

A mediados del siglo XIX con la *teoría ovular de la menstruación*, se considera a los ovarios como el órgano fundamental del cuerpo femenino y provocadores de la sexualidad de las mujeres. la ovariectomía o castración femenina era un tratamiento para aliviar el desorden sexual de las mujeres (Iglesias, 2003). De esta manera el cuerpo de las mujeres es la causa de sus malestares, es su propia naturaleza la que las enferma tanto física como psíquicamente.

Las mujeres no pueden pensar, gobernarse a sí mismas o gobernar a los otros porque están sujetadas al cuerpo. No pueden ser sujetos porque su dependencia la traen con ellas mismas: el cuerpo, sus ciclos y ritmos se convierte en un determinante de sus acciones y emociones. Las mujeres encerradas en la biología son excluidas del ámbito de quienes están liberados del cuerpo y por lo tanto, es la mente la que los regula. Esa consideración ideológica ha impedido construir las posibilidades de la construcción autónoma de las mujeres (Pacheco, 2004).

Desde esas concepciones ¿pueden las mujeres participar en política?

El dispositivo sexo/poder naturaliza la dominación masculina y su contraparte, la subordinación femenina. El pensamiento sobre la inferioridad de las mujeres se ha fundado en las características biológicas del cuerpo de las mujeres y su adscripción a la maternidad y tareas de cuidado. Los discursos religiosos, científicos, jurídicos, artísticos han construido esta jerarquía para postular el sexo como un rasgo normativo y valorativo.

De ahí entonces la importancia de develar cómo el sistema de dominación está íntimamente vinculado al lugar preponderante que el hombre ha tenido en la sociedad, en su conducción y en la generación de discursos para validar ese poder. Si bien se trata de aspectos culturales, la cultura es a la vez, producida por relaciones sociales que materializan las relaciones jerárquicas en que se encuentran hombres y mujeres. Al funcionar esa cultura para el poder queda de manifiesto el pensamiento ideológico que subyace para impedir el avance de las mujeres.

La misoginia, la desvaloración de las mujeres y todo aquello que corresponda a ellas y su esfera, es un pensamiento que muestra la subvaloración de lo femenino dentro del mundo masculino. La misoginia contiene una superioridad pensada para lo masculino, por ende, lo femenino pertenece a lo infravalorado. En la práctica la misoginia impide pensar a hombres y mujeres como pares; es una incapacidad del pensamiento, incapacidad asentada en siglos de pensamiento masculino sobre la inferioridad de las mujeres.

El pensamiento misógino debe ser erradicado de la sociedad, si lo que se pretende es construir una sociedad con valores igualitarios. De ahí que la justicia propugnada por el pensamiento feminista alude al reconocimiento como la premisa para la participación política de las mujeres. El reconocimiento para Amelia Valcárcel es una relación concedida o pactada *“sobre el fundamento de que los demás son como uno mismo y que nada que uno no se conceda a sí mismo tiene derecho moral a no concedérselo a otro, sino que al contrario, tiene el deber de pensar en el otro como un sí mismo”* (Valcárcel, 1993:17).

La justicia de la diferencia de Iris Young, por su parte, se elabora en torno al paradigma de

grupo o de diferencia social (Young, 2000).

La justicia del reconocimiento permite abordar aspectos de la vida más allá de lo estrictamente productivo, tales como las escalas de valores, la cultura, las costumbres, la ética, los hábitos sociales, etc. la campaña contra las mujeres candidatas se inscribe en el rechazo al avance político de las mujeres.

Campañas políticas en 2015

En la contienda electoral de 2015 se pudieron observar las siguientes diferencias en torno a las campañas de candidatos hombres y mujeres:

Las campañas entre partidos políticos enfatizan los logros entre los partidos políticos, denostan las acciones de los otros partidos y resaltan las diferencias entre las posturas políticas y las acciones. Se vandalizan los pendones y la papelería. Además, las campañas entre contendientes varones de distintos partidos políticos aluden a acciones específicas de ellos, muestran aspectos ilegítimos de sus relaciones personales, propagan rumores sobre la apropiación de recursos, etc., Se hace daño a la propaganda del contrincante, se destruyen los promocionales, etc.

En cambio, las campañas contra las mujeres se refieren a las propias mujeres, las denostan en cuanto tal. La denostación se refiere tanto a la duda de la capacidad de las mujeres para gobernar como a la sexualidad portada por las mujeres. De ahí que se pueda afirmar la existencia de un sexismo de la política.

En las elecciones 2015 surgió una campaña contra el acceso de las mujeres a la política. Aunque las campañas se referían a mujeres específicas, se trató de una campaña cuya esencia es descalificar a las mujeres como actoras políticas. Los siguientes son ejemplo de la misoginia política:



Lona aparecida el 29 de abril de 2015 en Hermosillo, Sonora

La postulación de las mujeres a los distintos cargos de elección popular ha mostrado a una parte de la sociedad como sexista. Es claro que no se ubican dentro de la legalidad, las recomendaciones de los organismos internacionales ni los derechos de las mujeres. Se trata de un dominio basado en el sexo que no está dispuesto a compartir el poder con las mujeres.

El gobernador de Baja California, Francisco Vega de Lamadrid, en un acto en Tijuana, dijo *“las mujeres son lo mejor que nos ha pasado, ¡están rebuenas todas!... para cuidar niños, para atender las casas, para cuando llega uno, a ver*

mi hijita, las pantunflitas. No, no, ustedes de veras que son el pilar de la familia y ustedes perfectamente lo saben, muchas felicidades” (Vega, 2015)

Los partidos políticos no celebran la igualdad entre hombres y mujeres sino que su actuación es el mero cumplimiento de una legislación que los obliga. Los dirigentes de los partidos políticos no tuvieron una postura celebratoria ante la paridad, en todo caso se limitaron a acatarla. En cuanto a los candidatos, no incluyeron la paridad dentro de sus discursos ni fueron parte de las campañas políticas. Por el contrario, el candidato panista a la gubernatura de Guerrero Jorge Camacho Peñaloza dijo en un acto de campaña *“las encuestas son como las mujeres, ¿de quién son las mujeres?, de sus maridos, ¿y quién las trabaja?, pues uno (...), las encuestas son de quien las paga”*(Camacho, 2015).

Además de la descalificación de la política por ser mujeres, en la contienda electoral 2015 hubieron amenazas y asesinatos contra mujeres candidatas y vinculadas a la política:

- Cecilia Izaguirre Camargo, (San Luis Potosí) lideresa del PRI en Lagunillas, San Luis Potosí, asesinato el 20 de febrero de 2015.
- Aidé Nava González (Guerrero), precandidata del Partido de la Revolución Democrática (PRD) a la alcaldía de Ahuacuotzingo, el 11 de marzo 2015
- Silvia Romero Suárez (Guerrero) candidata a diputada del PRD en Guerrero, el 13 de mayo de 2015
- Maribel Zacarías Vidal (Tabasco), candidata a la presidencia municipal de Mascuspan, Tabasco; secuestro de sus dos nietos, 15 de mayo 2015
- Jessica Salazar Trejo (Edomex), candidata a la presidencia municipal en Ecatepec por el Partido del Trabajo (PT), amenaza de muerte para que renunciara a la candidatura 12 de mayo.

Estos actos han sido tipificados como violencia política, sin embargo, la multitud de acciones simultáneas ocurridas en la elección obliga a prestar mayor atención tanto a los actos como a los dichos. Ya que los dichos discurren dentro del sentido común generado desde la dominación masculina.

La paridad de 2015

Desde la teoría feminista, el acceso al poder es un asunto de derechos, no de concesiones, de ahí que las mujeres han planteado la paridad como un asunto de derechos y han usado los recursos de la democracia participativa para hacerla realidad, en particular, la intervención del Poder Judicial de la Federación, cuyas resoluciones han impactado las decisiones del órgano electoral nacional y de los órganos electorales estatales. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través de los juicios conocidos como JDC para la protección de los derechos políticos ha impactado, corregido y aumentado el sentido de la democracia al fundamentar los derechos políticos de las mujeres.

¿Por qué son necesarias las mujeres en las legislaturas? Son necesarias porque la igualdad y la distribución de la riqueza se han fundamentado sobre la desigualdad sexual, de ahí que se espera que las mujeres introduzcan formas de desaparecer la desigualdad sexual, establecer nuevas agendas de género y revolucionar el acceso a los recursos.

Todavía no se tiene el mandato de que las Cámaras sean integradas en igualdad de números de hombres y mujeres, lo cual obligaría a compensar la paridad a través de las candidaturas plurinominales. Si esto ocurriera, el Instituto Electoral debería asignar las diputaciones plurinominales a mujeres hasta que se alcanzara la paridad. El avance político de las mujeres está en marcha, de tal manera que a partir de la conjunción de esfuerzos diversos de mujeres militantes, académicas, funcionarias, sea posible avanzar para posicionar a las mujeres en puestos de poder. Durante el proceso electoral 2015, los Estados donde se realizaron asignaciones de plurinominales a fin de que hubiera paridad en los congresos, fueron los estados de Colima, Morelos y Sonora.

La paridad es una medida establecida para corregir los fallos de la representatividad y anula el déficit de ciudadanía de las mujeres. Sin embargo para que tenga trascendencia deberá convertirse en un sistema estructural que implique cambios sustanciales cualitativos que se pongan en juego a la hora de tomar decisiones que afecten los rasgos valorativos entre los

sexos y elimine las contradicciones entre las diversas normatividades, realice ajuste a los procesos jurídicos en los diversos ámbitos federal, estatales y municipales.

La paridad si se aplica en contextos de desigualdad abrirá nuevas brechas a la participación política de las mujeres ya que aumentará los escollos para construir una democracia incluyente. La paridad en la democracia requiere incrementar el número de mujeres en todos los cargos de elección popular, en los poderes judicial y ejecutivo. Requiere una nueva arquitectura normativa a través de reformas, cambios de planes, asignación de presupuestos y políticas públicas que tiendan a la eliminación de la exclusión social por motivo de género. Requiere nueva asignación de responsabilidades entre hombres y mujeres. En síntesis, convertir la paridad de género en política de Estado.

Los candidatos independientes rompen el monopolio de los partidos políticos en la conducción de la política, las candidatas mujeres rompen el monopolio masculino de la representación. Es de esperar que la mayor diversidad y pluralidad se convierta en mayor calidad de la actividad legislativa. Se espera que las mujeres aporten calidad a la forma de gobernar.

Reflexiones finales: De la cultura a la estructura

La estructura de dominación masculina es la solidificación de la cultura de la inferioridad de las mujeres. El pensamiento tanto filosófico como científico-biológico han proporcionado los argumentos para dejar a las mujeres dentro del ámbito de lo perecedero, del poder transicional de lo cotidiano. Los hombres pueden otorgar el poder de lo doméstico a las mujeres porque es un ámbito perteneciente a un ámbito más general y dominado por ellos que es ámbito del poder político.

Las mujeres con poder político no sólo contradicen el orden del mandato masculino, sino que lo subvierten porque:

- Establecen la necesidad de generar pactos políticos entre hombres y mujeres,

diferentes a los pactos de hombres en tanto subjetividades construidas en oposición a las mujeres

- Requieren el surgimiento de relaciones entre hombres y mujeres de manera diferente a las de seductor/seducida.
- Precisan la conformación de espacios de los/las iguales
- Abren interrogantes acerca de ¿cómo es el mando de las mujeres? ¿cómo somos o seremos mandados los varones?
- Refieren relaciones entre las mujeres no mediadas por las estructuras patriarcales en que son definidas como el parentesco y la patria

El pensamiento sobre la igualdad le ha dado la vuelta a la igualdad de hombres y mujeres. El platonismo de la “complementariedad” de las mujeres, (la media naranja) así como el aristotelismo de la inferioridad se convierten en argumentos centrales en democracias signadas por derechos humanos para los varones pero que no alcanzan para las mujeres.

El pensamiento de la incapacidad de las mujeres para ejercer el poder revive en cada contienda electorales en tanto espacio para discutir quiénes son los iguales y por lo tanto, quiénes pueden acceder a la asamblea pública. Los argumentos filosófico-naturales se convierten en “políticas partidarias” para desconfiar de las capacidades de las mujeres y afianzar el dominio masculino como política “natural”.

A las mujeres se les asigna el poder de la casa, que es un tipo de poder. Su lugar está signado por la heterosexualidad obligatoria y por un lugar no pactado por ella. En esos espacios sí tiene poder, como decía Platón: le corresponde educar a los ciudadanos, pero fuera de eso, las mujeres no pueden tener acceso al Poder porque carecen de capacidad para gobernarse a sí mismas y por lo tanto, para gobernar a los demás.

En la contienda *paritaria* de 2015, el sentido común patriarcal mostró las visiones no argumentadas sobre las mujeres en la política. O aún mas: mostró las bases de las consideraciones de las mujeres en la sociedad: la verdadera posición de lo que se entiende por *mujeres*. Esa visión las mostró como no iguales, como no sujetas de derechos, como no

ciudadanas.

Las posturas misóginas desde la cultura devuelven a las mujeres al espacio de naturaleza, donde no tiene lugar el logos ni la democracia.

Referencias bibliográficas

Amorós, Celia. (1985). *Hacia una crítica de la razón patriarcal*, Barcelona: Anthropos.

Aristóteles (1990). *Historia de los animales*, Madrid, Akal/clásica

Camacho, Francisco (2015). “Encuestas y mujeres son de quien paga: candidato del PAN en Guerrero”, en La Jornada. San Luis, SLP, mayo 18.

Heller, Agnes (1977). *Sociología de la vida cotidiana*, Península, Barcelona.

Iglesias, Pilar (2003), *Mujer y Salud: las Escuelas de Medicina de Mujeres de Londres y Edimburgo* Tesis de doctorado, España: Universidad de Málaga,

Pacheco, Lourdes. 2004. “El horizonte epistémico del cuerpo”, Revista *Región y Sociedad*, no. 30, vol. xvi, mayo-agosto, México: El Colegio de Sonora, pp 185-195

Platón. 1993. *La República*, Colección Austral, Espasa-Calpe, Madrid

Platón. (1991). *Fedro o del amor*, México, Porrúa

Valcárcel, Amelia (1993). *Del miedo a la igualdad*, Barcelona: Crítica

Vega, Francisco (2015). “Mujeres están buenas... para cuidar niños” en Excélsior, marzo 9 de 2015.

Rousseau, Jacobo (1979). *Emilio o la Educación*, Barcelona: Bruguera.

Sherer, Clara (2015). “¿Qué hacer con los partidos políticos?” en Redacción

SemMéxico, 25 junio, disponible en <http://www.semexico.org.mx/archivos/2206>

Solana, José (2005) “La construcción de la diferencia sexual en Aristóteles” en *Convivium*, Revista de Filosofía, no. 18, Barcelona, pp 23-46.

Young, Iris. (2000). *La justicia y la política de la diferencia*, Madrid: Cátedra. Colección Feminismos.